

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Objeción Negociación de Deudas
Deudora	María Imelda Posada Gil
Acreedor	Milton Cesar García y otros
Radicado	05001 40 03 028 20223 01102 00
Providencia	Ordena expedir certificación

Por ser procedente la solicitud elevada en el anterior escrito por el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CISNEROS-ANT (Doc.09), se ordena expedir la certificación requerida, donde se indicarán las actuaciones surtidas en el presente trámite, adjuntándose la consulta de la historia procesal (Doc.10).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897bbccb874541ed3f7027e0a488dd680f1ecad5c80b9f73a2bd16d51254b1f8**

Documento generado en 27/04/2023 06:48:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>